



Secretaría, Buenavista- Sucre, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Señor Juez, en la fecha paso al despacho el presente proceso informándole que en este asunto se requiere la fijación de nueva fecha para la realización de la inspección judicial, que esta se encontraba fijada para el día 23 de marzo de 2022, pero no fue posible su celebración, dada la solicitud de aplazamiento realizada por la parte demandante. Para lo que estime pertinente proveer.

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA –SUCRE, junio veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2019-00006-00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, este juzgado dispone la fijación de una nueva fecha para la realización de la inspección judicial ordenada.

Así las cosas, se

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022), a partir de las 10:00 am para la realización de la inspección judicial., la cual se realizará en los términos indicados en la providencia de fecha marzo tres (3) de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Por secretaria **NOTIFÍQUESE** a las partes procesales y comuníquese que la misma se realizará a través del aplicativo de grabación de audiencias virtuales de la Rama Judicial LIFESIZE, para lo cual deberán ingresar previo a la hora fijada, al link de la reunión que se les enviará a través del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
Juez